

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº XXX-2019-MDB

Nº de orden	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO DE ENTREGA
			PRECIO EN SOLES (S/)	(EN % DE UIT AÑO 2019)	
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>					
1	Alquiler de Salón de Acto (previa agenda) Aforo de 50 a 80 personas  Nota: Informes Av. Arica Nº 500 Breña	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde 2. Pago del derecho por hora <b>Lunes a sábado de 9:00 a 16:00</b>	62.50	1.49%	Antes de realizar el pago coordinar con Secretaría General
<b>SUBGERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL</b>					
1	Certificado domiciliario (Vigencia de 3 meses)  Nota: Informes Av. Arica Nº 500 Breña	1. Solicitud Certificado domiciliario (Formato Nº 01) 2. Declaración jurada de domicilio 3. Declaración jurada de recibo de luz o agua correspondiente a la jurisdicción del distrito de Breña (Formato Nº 04). Con una antigüedad no mayor de 3 meses 4. Declaración jurada de DNI (Formato Nº 05) 5. Derecho de pago	18.90	0.45%	5 días
<b>SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL</b>					
1	Alquiler de equipo de sonido  Nota: Informes Av. Arica Nº 500 Breña	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde 2. Pago del derecho (Por evento máximo 6 horas)	199.00	4.74%	Antes de realizar el pago coordinar el horario con la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
2	Alquiler de estrado  Nota: Informes Av. Arica Nº 500 Breña	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde (previo permiso municipal) 2. Pago del derecho (Por evento máximo 6 horas)	251.50	5.99%	Antes de realizar el pago coordinar el horario con la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
<b>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO</b>					
<b>SUBGERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</b>					
1	Talleres para el adulto mayor y personas discapacitadas (Por campaña Municipal)  Nota: Informes Av. General Vidal Nº 619 Breña	1. (02) Fotografía tamaño carné 2. Declaración jurada de DNI (Formato Nº 05)	GRATUITO	GRATUITO	Automático
2	Talleres deportivos y recreativos para todas las edades (por un (01) curso - pago mensual)  Nota: Informes Av. General Vidal Nº 619 Breña	1. Residir en Breña 2. Declaración jurada de DNI (Formato Nº 05) 3. Ficha única 4. Pago por el servicio correspondiente	Marinera 26.00 Fútbol 26.00 Voley 26.00 Natación 26.00	0.62% 0.62% 0.62% 0.62%	Antes de realizar el pago coordinar el horario con la Subgerencia de Juventud, Cultura y Deporte
3	Talleres productivos para todas las edades  Manualidades y bisutería (por un (01) curso - pago mensual)  Nota: Informes Av. Arica Nº 500 Breña	1. Residir en Breña 2. Declaración jurada de DNI (Formato Nº 05) 3. Ficha única 4. Pago por el servicio correspondiente	13.40	0.32%	Antes de realizar el pago coordinar el horario con la Subgerencia de Juventud, Cultura y Deporte
4	Servicio de alquiler de campo deportivo sintético por hora  Nota: Informes Av. Atalaya Nº 189 Breña	Llenado de formato (Formato Nº 02) 1. Pago del servicio En el día En la noche (por uso de iluminación)	42.00	1.00%	Antes de realizar el pago coordinar el horario con la Subgerencia de Juventud, Cultura y Deporte
5	Servicio de alquiler de losa deportiva de concreto por hora  Nota: Informes Av. General Vidal Nº 647 Breña	Pago del servicio En el día En la noche (por uso de iluminación)	15.50 20.10	0.37% 0.48%	Antes de realizar el pago coordinar el horario con la Subgerencia de Juventud, Cultura y Deporte
6	Servicio de alquiler de la piscina municipal  Nota: Informes Av. General Vidal Nº 647 Breña	Martes a domingo de 8 a 23 hrs Adultos Niños Estudiantes (grupal institucional)	5.00 5.00 2.50	0.12% 0.12% 0.06%	Automático
<b>SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS</b>					
1	Comedor municipal Incluye entrada, segundo, postre y bebida Jr. Loreto Nº 350 Breña	Pago del derecho Lunes a viernes de 12:00 a 15:00 horas	4.50	0.108%	Automático

Nº de orden	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO DE ENTREGA
			PRECIO EN SOLES (S/)	(EN % DE UIT AÑO 2019) 4200.00	
<b>GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES Y GESTIÓN AMBIENTAL</b>					
1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de demolición o remodelación de edificaciones de obras menores (hasta 3 m³)  Nota: <u>Informes</u> Av. General Vidal Nº 647 Breña	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde, solicitando el recojo de desmonte, detallando la ubicación exacta y la cantidad (m³) promedio 2. Pago del servicio por m³  <b>Nota:</b> Para determinar la cantidad (m³) a recolectar, transportar y disponer en el relleno sanitario, se realizará una inspección ocular previa. Dependiendo de la evaluación de la inspección ocular y disponibilidad de la maquinaria, se girará una orden de pago. La programación del recojo de los residuos de la construcción y/o desmonte, se realizará cuando se presente el comprobante de pago emitido por la caja de la Municipalidad de Breña.	40.30	0.96%	Antes de realizar el pago, coordinar la disponibilidad y el horario con la Subgerencia de Medio Ambiente. 03 días hábiles
2	Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de áreas verdes - maleza (hasta 3m²)  Nota: <u>Informes</u> Av. General Vidal Nº 647 Breña	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde Adjuntar croquis de ubicación de la zona del servicio 2. Pago del derecho	18.90	0.45%	Antes de realizar el pago, coordinar la disponibilidad y el horario con la Subgerencia de Medio Ambiente. 03 días hábiles
<b>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>					
<b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>					
1	Charlas básicas en primeros auxilios, seguridad en instalaciones eléctricas Lucha contra incendio y maejo de extintores y realización de simulacros de sismos (entidades privadas). Máximo 30 participantes  Nota: <u>Informes</u> Av. Arica Nº 500 Breña	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde 2. Croquis de ubicación del local donde se llevará a cabo la capacitación 3. Aduntar lista de asistentes a la capacitación 4. Pago del derecho	83.50	1.99%	15 días
2	Constancia de charla básica (Por cada participante a la charla básica)  Nota: <u>Informes</u> Av. Arica Nº 500 Breña	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde Especificando los datos personales completos y curso de capacitación al que asistió del cual solicita el certificado. 2. Copia del carnet o constancia que acredite ser trabajador de la empresa. 3. Pago del derecho	11.70	0.28%	5 días
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>					
<b>SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE</b>					
1	Constatación de características físicas de vehículos menores (incluye sticker de habilitación vehicular)  Nota: <u>Informes</u> Av. Arica Nº 500 Breña	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde, indicando razón social, RUC, domicilio y firma del representante legal. 2. Declaración jurada, señalando que cuenta con representación vigente, conignando datos de la partida registral y el asiento e el que coste inscrita la misma. 3. En caso corresponda, copia imple de tareta vehicular, SOAT y/o CAT, licencia de conducir (vigente). 4. Padrón actualizado de la lota vehicular 5. Pago del derecho	25.20	0.60%	15 días posteriores al pago
2	Curso de seguridad vial  Nota: <u>Informes</u> Av. Arica Nº 500 Breña	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde 2. Exhbir e indicar el número de DNI. 3. En caso corresponda, copia simple de la siguiente documentación: - Tarjeta vehicular - SOAT y/o CAT - Licencia de conducir (vigente) 4. Padrón actualizado de conductores 5. Pago del derecho	25.20	0.60%	30 días posteriores al pago (sujeto a programación)
3	Guardiania de vehículo menor autorizado  Nota: <u>Informes</u> Av. Arica Nº 500 Breña	1. Indicar el número y la fecha del acta de internamiento del vehículo. 2. Pago por periodo liquidado (por día hábil de internamiento)  <b>Nota:</b> El pago de sanción administrativa deberá efectuarse conforme al RASA y el CUIS de la Municipalidad, así como, conforme a las disposiciones complementarias que emita la entidad	16.30	0.39%	A la fecha del pago derecho de guardiania
4	Guardiania de vehículo menor no autorizado  Nota: <u>Informes</u> Av. Arica Nº 500 Breña	1. Indicar el número y la fecha del acta de internamiento del vehículo. 2. Pago por periodo liquidado (por día hábil de internamiento)  <b>Nota:</b> El pago de sanción administrativa deberá efectuarse conforme al RASA y el CUIS de la Municipalidad, así como, conforme a las disposiciones complementarias que emita la entidad	16.30	0.39%	A la fecha del pago derecho de guardiania

Nº de orden	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO DE ENTREGA
			PRECIO EN SOLES (S/)	(EN % DE UIT AÑO 2019) 4200.00	
<b>SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS</b>					
1	Licencia de edificación - modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales	<p>1. El anexo H debidamente suscrito por el responsable de la obra. En el cual se deberá consignar los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago</p> <p>2. Póliza CAR (Todo riesgo contratista) que incluya la póliza de responsabilidad civil</p> <p><b>Notas:</b> a) Los requisitos deben presentarse dos (02) días hábiles antes del inicio de las obras, conforme al artículo 15º del D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA b) Los montos consignados son por cada verificación técnica que se realiza</p>			Antes de realizar el pago, coordinar con la Subgerencia de Obras Privadas
	1.1 Construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m² construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote		134.40	3.20%	
	1.2 Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m²		134.40	3.20%	
	1.3 Remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada		134.40	3.20%	
	1.4 Construcción de cercos de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, de acuerdo a la legislación de la materia		134.40	3.20%	
	1.5 Demolición total de edificaciones menores de tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos		134.40	3.20%	
	1.6 Ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040 "Definiciones" del reglamento nacional de edificaciones - RNE		134.40	3.20%	
	1.7 Edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública		369.60	8.80%	
2	Licencia de edificación - modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad	<p>1. El anexo H debidamente suscrito por el responsable de la obra. En el cual se deberá consignar los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago</p> <p>2. Póliza CAR (Todo riesgo contratista) que incluya la póliza de responsabilidad civil</p> <p><b>Notas:</b> a) Los requisitos deben presentarse dos (02) días hábiles antes del inicio de las obras, conforme al artículo 15º del D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA b) Los montos consignados son por cada verificación técnica que se realiza</p>			Antes de realizar el pago, coordinar con la Subgerencia de Obras Privadas
	2.1 Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3000 m² de área construida		155.40	3.70%	
	2.2 Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso		155.40	3.70%	
	2.3 Demoliciones parciales		155.40	3.70%	
	2.4 Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, así como las demoliciones parciales		155.40	3.70%	
	2.5 Demolición total de edificaciones hasta cinco (05) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos		155.40	3.70%	
	2.6 Construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, de acuerdo a la legislación de la materia		134.40	3.20%	
3	Licencia de edificación - modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos	<p>1. El anexo H debidamente suscrito por el responsable de la obra. En el cual se deberá consignar los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago</p> <p>2. Póliza CAR (Todo riesgo contratista) que incluya la póliza de responsabilidad civil</p> <p><b>Notas:</b> a) Los requisitos deben presentarse dos (02) días hábiles antes del inicio de las obras, conforme al artículo 15º del D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA b) Los montos consignados son por cada verificación técnica que se realiza</p>			Antes de realizar el pago, coordinar con la Subgerencia de Obras Privadas
	3.1 Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3000 m² de área construida		155.40	3.70%	
	3.2 Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso		155.40	3.70%	
	3.3 Demoliciones parciales		155.40	3.70%	
	3.4 Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, así como las demoliciones parciales		155.40	3.70%	
	3.5 Demolición total de edificaciones hasta cinco (05) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos		155.40	3.70%	
	3.6 Construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusivas y de propiedad común, de acuerdo a la legislación de la materia		134.40	3.20%	

Nº de orden	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO DE ENTREGA
			PRECIO EN SOLES (S/)	(EN % DE UIT AÑO 2019)	
				4200.00	
4	Licencia de edificación - modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica				
	4.1 Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3000 m <sup>2</sup> de área techada. Para efectos del reglamento, el conjunto residencial se encuentra comprendido en la figura de condominio	1. El anexo H debidamente suscrito por el responsable de la obra. En el cual se deberá consignar los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago	176.40	4.20%	Antes de realizar el pago, coordinar con la Subgerencia de Obras Privadas
	4.2 Edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la modalidad D	2. Póliza CAR (Todo riesgo contratista) que incluya la póliza de responsabilidad civil	176.40	4.20%	
	4.3 Edificaciones de uso mixto con vivienda	a) Los requisitos deben presentarse dos (02) días hábiles antes del inicio de las obras, conforme al artículo 15º del D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA	176.40	4.20%	
	4.4 Intervenciones que desarrollen en predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declarados por el Ministerio de Cultura	b) Los montos consignados son por cada verificación técnica que se realiza	369.60	8.80%	
	4.5 Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m <sup>2</sup> de área techada		369.60	8.80%	
	4.6 Edificaciones para mercados que cuentan con un máximo de 15,000 m <sup>2</sup> de área techada		369.60	8.80%	
	4.7 Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes		369.60	8.80%	
	4.8 Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D		369.60	8.80%	
	4.9 Demoliciones totales de edificaciones con más de cinco (05) pisos o que requieran el uso de explosivos		176.40	4.20%	
5	Licencia de edificación - modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos				
	5.1 Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3000 m <sup>2</sup> de área techada. Para efectos del reglamento, el conjunto residencial se encuentra comprendido en la figura de condominio	1. El anexo H debidamente suscrito por el responsable de la obra. En el cual se deberá consignar los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago	176.40	4.20%	Antes de realizar el pago, coordinar con la Subgerencia de Obras Privadas
	5.2 Edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la modalidad D	2. Póliza CAR (Todo riesgo contratista) que incluya la póliza de responsabilidad civil	176.40	4.20%	
	5.3 Edificaciones de uso mixto con vivienda	Notas: a) Los requisitos deben presentarse dos (02) días hábiles antes del inicio de las obras, conforme al artículo 15º del D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA	176.40	4.20%	
	5.4 Intervenciones que desarrollen en predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declarados por el Ministerio de Cultura	b) Los montos consignados son por cada verificación técnica que se realiza	369.60	8.80%	
	5.5 Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m <sup>2</sup> de área techada		369.60	8.80%	
	5.6 Edificaciones para mercados que cuentan con un máximo de 15,000 m <sup>2</sup> de área techada		369.60	8.80%	
	5.7 Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes		369.60	8.80%	
	5.8 Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D		369.60	8.80%	
	5.9 Demoliciones totales de edificaciones con más de cinco (05) pisos o que requieran el uso de explosivos		176.40	4.20%	
6	Licencia de edificación - modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica				
	6.1 Edificaciones para fines de industria	1. El anexo H debidamente suscrito por el responsable de la obra. En el cual se deberá consignar los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago	369.60	8.80%	Antes de realizar el pago, coordinar con la Subgerencia de Obras Privadas
	6.2 Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente en conjunto cuenten con más de 30,000 m <sup>2</sup> de área techada	2. Póliza CAR (Todo riesgo contratista) que incluya la póliza de responsabilidad civil	369.60	8.80%	
	6.3 Edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m <sup>2</sup> de área techada	Notas: a) Los requisitos deben presentarse dos (02) días hábiles antes del inicio de las obras, conforme al artículo 15º del D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA	369.60	8.80%	
	6.4 Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes	b) Los montos consignados son por cada verificación técnica que se realiza	369.60	8.80%	
	6.5 Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte		369.60	8.80%	

Nº de orden	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO DE ENTREGA
			PRECIO EN SOLES (S/)	[EN % DE UIT AÑO 2019]	
7	Licencia de edificación - modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos			4200.00	
	7.1 Edificaciones para fines de industria	1. El anexo H debidamente suscrito por el responsable de la obra. En el cual se deberá consignar los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago 2. Póliza CAR (Todo riesgo contratista) que incluya la póliza de responsabilidad civil	369.60	8.80%	Antes de realizar el pago, coordinar con la Subgerencia de Obras Privadas
	7.2 Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente en conjunto cuenten con más de 30,000 m² de área techada	<b>Notas:</b> a) Los requisitos deben presentarse dos (02) días hábiles antes del inicio de las obras, conforme al artículo 15º del D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA b) Los montos consignados son por cada verificación técnica que se realiza	369.60	8.80%	
	7.3 Edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m² de área techada		369.60	8.80%	
	7.4 Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes		369.60	8.80%	
	7.5 Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte		369.60	8.80%	
8	Licencia de habilitación urbana - modalidad A: aprobación automática	1. El anexo H debidamente suscrito por el responsable de la obra. En el cual se deberá consignar los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago 2. Póliza CAR (Todo riesgo contratista) que incluya la póliza de responsabilidad civil <b>Notas:</b> a) Los requisitos deben presentarse dos (02) días hábiles antes del inicio de las obras, conforme al artículo 15º del D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA b) Los montos consignados son por cada verificación técnica que se realiza	369.60	8.80%	Antes de realizar el pago, coordinar con la Subgerencia de Obras Privadas
9	Licencia de habilitación urbana - modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad	1. El anexo H debidamente suscrito por el responsable de la obra. En el cual se deberá consignar los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago 2. Póliza CAR (Todo riesgo contratista) que incluya la póliza de responsabilidad civil <b>Notas:</b> a) Los requisitos deben presentarse dos (02) días hábiles antes del inicio de las obras, conforme al artículo 15º del D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA b) Los montos consignados son por cada verificación técnica que se realiza	155.40	3.70%	Antes de realizar el pago, coordinar con la Subgerencia de Obras Privadas
10	Licencia de habilitación urbana - modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos	1. El anexo H debidamente suscrito por el responsable de la obra. En el cual se deberá consignar los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago 2. Póliza CAR (Todo riesgo contratista) que incluya la póliza de responsabilidad civil <b>Notas:</b> a) Los requisitos deben presentarse dos (02) días hábiles antes del inicio de las obras, conforme al artículo 15º del D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA b) Los montos consignados son por cada verificación técnica que se realiza	155.40	3.70%	Antes de realizar el pago, coordinar con la Subgerencia de Obras Privadas
11	Licencia de habilitación urbana - modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión técnica	1. El anexo H debidamente suscrito por el responsable de la obra. En el cual se deberá consignar los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago 2. Póliza CAR (Todo riesgo contratista) que incluya la póliza de responsabilidad civil <b>Notas:</b> a) Los requisitos deben presentarse dos (02) días hábiles antes del inicio de las obras, conforme al artículo 15º del D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA b) Los montos consignados son por cada verificación técnica que se realiza	176.40	4.20%	Antes de realizar el pago, coordinar con la Subgerencia de Obras Privadas
12	Licencia de habilitación urbana - modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos	1. El anexo H debidamente suscrito por el responsable de la obra. En el cual se deberá consignar los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago 2. Póliza CAR (Todo riesgo contratista) que incluya la póliza de responsabilidad civil <b>Notas:</b> a) Los requisitos deben presentarse dos (02) días hábiles antes del inicio de las obras, conforme al artículo 15º del D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA b) Los montos consignados son por cada verificación técnica que se realiza	176.40	4.20%	Antes de realizar el pago, coordinar con la Subgerencia de Obras Privadas

Nº de orden	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO DE ENTREGA
			PRECIO EN SOLES (S/)	(EN % DE UIT AÑO 2019)	
13	Licencia de habilitación urbana - modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión técnica	<p>1. El anexo H debidamente suscrito por el responsable de la obra. En el cual se deberá consignar los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago</p> <p>2. Póliza CAR (Todo riesgo contratista) que incluya la póliza de responsabilidad civil</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Los requisitos deben presentarse dos (02) días hábiles antes del inicio de las obras, conforme al artículo 15º del D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA</p> <p>b) Los montos consignados son por cada verificación técnica que se realiza</p>	176.40	4.20%	Antes de realizar el pago, coordinar con la Subgerencia de Obras Privadas
14	Licencia de habilitación urbana - modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos	<p>1. El anexo H debidamente suscrito por el responsable de la obra. En el cual se deberá consignar los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago</p> <p>2. Póliza CAR (Todo riesgo contratista) que incluya la póliza de responsabilidad civil</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Los requisitos deben presentarse dos (02) días hábiles antes del inicio de las obras, conforme al artículo 15º del D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA</p> <p>b) Los montos consignados son por cada verificación técnica que se realiza</p>	176.40	4.20%	Antes de realizar el pago, coordinar con la Subgerencia de Obras Privadas